

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

**LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA
AUTOMOTRIZ DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM
ID N° 457967**

1. INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, siendo las 10:00 hs, se reúnen en la sala de reuniones del SNPP, ubicada en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución SNPP N° 36/24 a los efectos de proceder con el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe sobre la base de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional.

2. ANTECEDENTES.

- a) N° de PAC: 457967.
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Miembros del Comité de Evaluación: Econ. Alejandro Duarte, en representación de la Gerencia Económica, la Abg. Verónica de Hollanda Ramírez, en representación de la Secretaría General del SNPP.
- d) Nota de Pedido: El pedido fue realizado por el Memorandum D.F.P.M.M N° 125/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024 de la Dirección de Familia Profesional Mecánica de Motores, dependiente de la Gerencia Técnica.
- e) Autorización de la convocatoria: el presente llamado fue autorizado por Resolución SNPP N° 80/2025, de fecha 28 de febrero de 2025.

3. APERTURA DE OFERTAS.

A los 09 días del mes de abril de 2025, siendo las 09:15 hs, se realizó el acto de apertura de sobres, habiéndose presentado 1 (una) oferta perteneciente a la firma **C-TELL COMUNICACIONES SRL**.

3.1. MONTO DE LA OFERTA.

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
C-TELL COMUNICACIONES SRL	849.200.000	09/04/25 – 08:37hs

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

4.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

4.2.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación basada en precio", se verificará en primer lugar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, que se detalla en la planilla a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE COMPONEN LA OFERTA	C-TELL COMUNICACIONES SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE*
PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Perfil del Proveedor N°	-----

*** Verificación del cumplimiento respecto de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:**

OFERENTE	N° DE PÓLIZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA	VIGENCIA	PLAZO (DÍAS)	PBC (DÍAS)	MONTO ASEGURADO	PBC (5% DEL MONTO OFERTADO)
C-TELL COMUNICACIONES SRL	1508002987	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGURO	09/04/25 al 09/09/25	154	120	43.000.000	42.460.000

2

- El oferente ha superado el plazo mínimo de 120 días establecido en el PBC.
- El monto asegurado por el oferente cumple con el porcentaje establecido en la convocatoria de la presente licitación (5% del monto máximo).

De las verificaciones realizadas a la oferta, se ha constatado que la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL.**, ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos respecto de las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CE N° 01/25 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" – AD REFERÉNDUM.

Seguidamente se detallan los precios cotizados por la firma oferente en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**; no se han registrado errores aritméticos en la oferta presentada, y además no se ha realizado la aplicación del Margen de Preferencia, ya que se cuenta con un solo oferente.

4.2.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL.

Abg. Verónica de Hollander
Secretaría General
SNPP

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, se selecciona la oferta presentada por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, que es la única oferta y cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA	C-TELL COMUNICACIONES SRL.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Folio N° 05
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE Folio N° 06
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE Folio N° 07
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE Folio N° 08

Se certifica que las documentaciones presentadas por el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL.**, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, se prosigue con la evaluación de su oferta respecto de los demás criterios establecidos en las bases concursales.

5. ANÁLISIS DETALLADO DE LA OFERTA.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Artículo 75 del Decreto N° 2264/24, que dispone: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación"*, el Comité de Evaluación procede a analizar detalladamente la oferta presentada por la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, respecto de los precios ofertados.

3

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Ing. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEÓN DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Verificados los precios ofertados por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, se observa que no se encuentran fuera del rango de los precios referenciales fijados por la Convocante.

Se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS"**.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1. CALIFICACIÓN LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación realizará el siguiente análisis:

4

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.
6. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO.

7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

De conformidad a lo expuesto precedentemente, se procede a analizar el cumplimiento de los requisitos de calificación legal respecto de la oferta presentada por la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, y se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTO/REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	El oferente presenta con el formulario de oferta, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparece en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	De la verificación, se constata que los representantes legales, miembros de la firma oferente C-TELL COMUNICACIONES S.R.L. , no figuran dentro del Anexo de Personal de la Institución.	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley N° 7021/22.	El oferente presenta el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado. Folio N° 08	CUMPLE

5

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar el análisis correspondiente se concluye que la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, CUMPLE con los requisitos en cuanto a **Calificación Legal**.

8. CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.** en cuanto a capacidad financiera.

RESUMEN DE DATOS	2021	RATIOS	2022	RATIOS	2023	RATIOS	SUMATORIA
ACTIVO CORRIENTE	1.570.457.942	5,52	1.203.723.831	24,78	1.789.245.829	8,85	39,15
PASIVO CORRIENTE	284.660.138		48.575.094		202.069.977		
ACTIVO TOTAL	1.598.363.432	0,18	1.457.543.195	0,03	1.933.232.147	0,10	0,32
PASIVO TOTAL	284.660.138		48.575.094		202.069.977		

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

UTILIDAD DEL EJERCICIO	809.109.834	1,62	90.501.567	0,18	306.084.366	0,61	2,41
CAPITAL	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente).	13,05*
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,11**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	0,80***

* Deberá ser igual o mayor que 1

** No deberá ser mayor a 0,80

*** No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta CCT vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE Folio N° 06
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022, 2023] para contribuyente de IRACIS/IRE RG	Presenta el Balance General y Cuadro de Resultados de los años requeridos	CUMPLE Folio N° 55/79
IVA General de los últimos [2021, 2022, 2023] años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 IRPC, Formulario 501 IRE Simple de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE o IRACIS/IRE SIMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 IRP, Formulario 515 IRP-RSP de los años (2021, 2022, 2023) para contribuyentes de IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA

6

Luego de realizar el análisis correspondiente a los requisitos documentales presentados por la firma oferente, se certifica que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2021, 2022 y 2023, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, el Comité de Evaluación considera que la firma **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.** **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Financiera**.

9. EXPERIENCIA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Demostrar la experiencia en provisión de licencias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 4 años. 2021, 2022, 2023, 2024.
2. Se exigirá una mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET.)
3. El oferente deberá tener experiencia en el ámbito educativo con cursos en el área de TICs, Mecánica Automotriz, entornos virtuales de aprendizaje.
4. El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
5. Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable.

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

Requisitos documentales para evaluar el siguiente criterio:

EXPERIENCIA		
DOCUMENTO / REQUISITO	C-TELL COMUNICACIONES SRL	
	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta facturaciones que acreditan la experiencia requerida, cumpliendo los años y el porcentaje establecido en el PBC	CUMPLE Folio N° 179/243
Constancia de RUC emitida por la SET	Se observa en la Constancia de RUC, que la existencia legal del oferente en el rubro supera los 4 años requeridos en el Pliego.	CUMPLE Folio N° 51/52
Certificados en el ámbito educativo con cursos en el área de TICs, Mecánica Automotriz, entornos virtuales de aprendizaje.	Presenta carta aval de relación pedagógica y comercial con Smile and Learn Digital Creation SL.	CUMPLE Folio N° 96
Presentar la autorización del fabricante	Presenta autorización del fabricante, en la que hacen constar que el oferente C-TELL COMUNICACIONES SRL, es distribuidor autorizado para esta licitación.	CUMPLE Folio N° 97/100
Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable.	Presenta constancia de experiencia en el rubro de software desde el 2019.	CUMPLE Folio N° 96

10. CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Contar con un técnico en Informática para garantizar la correcta implementación de la plataforma, propio o tercerizado.
- b) Contar con un personal con curso certificado en Mecánica Automotriz por el fabricante de la solución ofertada, para garantizar el soporte técnico a los docentes del área.

7

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA		
C-TELL COMUNICACIONES SRL		
DOCUMENTO / REQUISITO	ANÁLISIS	CUMPLE / NO CUMPLE
Contrato suscrito de la empresa entre los técnicos requeridos y C.V actualizado de los personales, incluyendo fotocopia simple de documento que avale lo solicitado	Presenta contratos suscritos entre los técnicos requeridos en el PBC y la empresa, por cada técnico se adjuntan el CV, Certificados y Fotocopia de Cedula.	CUMPLE Folio N° 101/115

Una vez culminado el análisis de las documentaciones presentadas, se verifica que la firma oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos detallados en el cuadro arriba expuesto, en cuanto a **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, correspondientes a lo solicitado en el presente llamado.

Se adjunta el ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA".

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En base a las Especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, el oferente **C-TELL COMUNICACIONES SRL**, presenta el Formulario de Ofertas, en el cual en el inciso o) se establece que: "...o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.."; a fin de dar cumplimiento a las siguientes EETT.:

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	43232502-9999	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP	PLATAFORMA VIRTUAL DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	400	UNIDAD	UNIDAD

Definido en el Estándar de Software	Especificar
Documentación técnica.	EXIGIDO
Licencias (in extenso, es decir, todo el contrato que rige la adquisición de la licencia y las condiciones que rigen sobre los usos o formas de explotación de las mismas).	EXIGIDO
Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido.	EXIGIDO
Los derechos de las licencias o suscripciones deberán estar a favor del OEE utilizando su respectiva cuenta.	EXIGIDO

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

8

1. Aspectos generales

La cantidad de licencias será de 400.

La duración de cada licencia será de 12 meses.

Se deberá incluir una capacitación sobre el uso de la plataforma a las personas encargadas que administraran la plataforma y a los instructores encargados de impartir las clases, con una carga horaria mínima de 5 hs en total.

Se requiere el entregable de "Manuales de uso u otros requeridos para la utilización del software adquirido".

2. Especificaciones

Deberá contener animaciones interactivas y simulaciones, Gráficos foto-realistas. Deberá estar basado en el autodescubrimiento conducido.

Deberá ser una solución basada en la gamificación

Deberá contar con un simulador de diagnóstico de averías del motor.

Los contenidos deberán estar en la web, sin necesidad de instalar ningún programa y será accesible desde el navegador.

La plataforma deberá contar con actualizaciones automáticas de nuevas tecnologías. El contenido debe abarcar por lo menos 3 niveles.

El instructor deberá poder crear sus propias lecciones y gestionar todo el contenido.

El contenido Programático debe incluir como mínimo:

Abg. Verónica de Hollander
Secretaria General
SNPP

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

- Motores de combustión interna
- Sistemas de refrigeración
- Sistemas de encendido
- Sistemas de admisión de aire y escape de gases
- Sistemas de alimentación de combustible
- Sistemas de sobrealimentación
- Sistemas de anticontaminación
- Luces
- Electrónica automotriz
- Sistemas de ventilación y calefacción
- Sistemas de aire acondicionado y climatización
- Sistemas de seguridad pasiva
- Sistemas de confort
- Componentes electrónicos
- Sensores en el campo automotriz

3- Características Técnicas

1	Es posible el acceso al contenido 24h/7d desde cualquier lugar.
2	Funciona en computadoras, celulares y tabletas.
3	Acceso como mínimo a 1000 lecciones.
4	El contenido está en la nube (internet), esto es, no se necesitará instalar ningún programa.
5	Servicio postventa de actualizaciones gratuitas.
6	Funciona en todos los sistemas operativos (Windows, iOS, Android)
7	Funciona en al menos los siguientes navegadores web: GoogleChrome, Mozilla Firefox, Safari, Internet Explorer

9

4- Sobre el contenido

- Conceptos esenciales
- Simulador de Motor
- Híbridos/Eléctricos.

5- Conceptos esenciales

Proporcionará a los alumnos un conocimiento profundo de los fundamentos de la tecnología automotriz.

Currículo formativo de mecánica automotriz, interactivo y online. Diseñado para formar a los aprendices y reciclar a los técnicos en activo.

Características

Es posible realizar los siguientes módulos, divididos en por lo menos 3 niveles:

Nivel 1

- Transmisión automática
- Ruedas y neumáticos
- Electrónica básica
- CAN-bus - básico
- Common rail diésel - básico
- Amortiguación – básico
- Motores diésel - básico
- Inyección directa de gasolina - básico
- Sostenibilidad y medio ambiente
- Control Electrónico Diésel - básico
- Climatización

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO.

- Programa electrónico de estabilidad – básico (si hay)
 - Herramientas
 - Transmisión y embrague
 - Vehículos híbridos
- Sistema de refrigeración – básico
- Bomba diésel en línea
 - Motores - básico
 - Frenos - básico
 - Freno de disco
 - Sistema de lubricación
 - Sistemas de dirección - básico
 - Freno de tambor
 - Alineación - básico
 - Sistemas de seguridad
 - Muelles - básico
 - Alumbrado
 - Suspensión - básico Ajustes de la rueda - básico

Nivel 2

- Transmisión automática
- Sistema de inyección de gasolina – Actuadores
- Sistema de inyección de gasolina – Sensores
- Common rail diésel – avanzado
- Amortiguación – avanzado
- Inyección directa de gasolina – avanzado
- Sistemas de dirección – avanzado
- Control Diésel Electrónico – avanzado
- Programa de estabilidad electrónico avanzado
- Sistema de refrigeración – avanzado
- Motores – avanzado
- Inyección multipunto
- Osciloscopio
- Frenos – avanzado
- Resistencias de los sensores
- Alineación – avanzado
- Post-tratamiento de gases de escape
- Suspensión – avanzado

Nivel 3

Inyección directa de gasolina CAN-bus

Cada módulo contará con la cantidad de lecciones necesarias para cubrir todo el contenido, en las lecciones el aprendiz podrá realizar ejercicios como falso y verdadero, completa o indicar en el gráfico las partes.

Los módulos contienen toda la teoría respectiva

Se podrá evaluar automáticamente al estudiante

El software tendrá la opción de reproducir un audio con las preguntas en voz alta

El software contará con un botón de ayuda

Simulador de motor

El simulador deberá permitir a los usuarios practicar sus habilidades para diagnosticar las fallas del motor de un vehículo. Los instructores deberán poder crear cualquier cantidad de averías y combinar varios elementos para que los aprendices diagnostiquen. Deberá estar diseñado para trabajar tanto de forma individual como en equipos, como parte de ejercicios o bien presentaciones en el aula.

Simulador de Motor

Deberá ser posible simular múltiples fallas, tales como:

1. Bobina defectuosa: Interrupción en la bobina primaria
2. Cable defectuoso:

- cortocircuito en el tierra entre el fusible F6 y la unidad de control
- cortocircuito en el tierra entre el inyector 2 y la unidad de control
- cortocircuito en el tierra entre la unidad de control y el tierra del sensor inductivo
- interrupción en el cable de alimentación entre la unidad de control y el sensor Hall
- interrupción en el cable de señal entre el sensor de temperatura del motor y la unidad de control
- interrupción entre el fusible F5 y la bobina
- interrupción entre el relé de la bomba y la sonda lambda con elemento calefactor
- interrupción entre el relé principal y el inyector
- interrupción entre la tierra de la bobina 3 y la unidad de control
- interrupción entre el ventilador y el relé del ventilador
- interrupción entre la bomba de combustible, la sonda lambda y el relé de la bomba
- interrupción entre la unidad de control y el sensor del pedal del acelerador
- interrupción entre la unidad de control y la bobina del relé del ventilador
- resistencia de la unidad de control (pin 37) y el tierra
- resistencia de la unidad de control y bobina del relé principal
- resistencia en el caudalímetro de masa de aire, lambda y sensor del pedal del acelerador
- resistencia en el tierra de los sensores Hall y de temperatura
- resistencia entre el fusible del ventilador y el relé del ventilador
- resistencia entre el fusible F2 y la electroválvula de purga del canister
- resistencia entre el fusible F2 y la válvula EGR
- resistencia entre el inyector 1 y la unidad de control
- resistencia entre la bomba y el relé de la bomba
- resistencia entre la sonda lambda (pin 4) y el tierra de la unidad de control
- sensor de temperatura del motor y resistencia de la unidad de control
- Caudalímetro de masa de aire defectuoso: cortocircuito entre la fuente de alimentación y el tierra
- Electroválvula de purga del canister defectuosa:
 - fuga, el motor aspira aire falso
 - permanece semiabierta
- Inyector 1 defectuoso, resistencia demasiado alta
- Inyector 2 defectuoso, resistencia demasiado baja
- Inyector 3 defectuoso, fugas
- Inyector 4 defectuoso, bloqueado
- Pedal del acelerador defectuoso, error de compensación del potenciómetro
- Regulador de presión en la bomba defectuoso, presión demasiado alta
- Relé de la bomba defectuoso, encendido continuamente abierto
- Relé de la bomba defectuoso, encendido continuamente cerrado
- Relé del ventilador defectuoso, encendido continuamente cerrado
- Sensor inductivo defectuoso, resistencia demasiado alta
- Unidad de control de gestión del motor defectuosa:
 - falta la unidad de control de la válvula de mariposa
 - relé principal de la fase de salida
 - sin control del cilindro de la bobina
 - sin control del relé del ventilador
- Válvula EGR defectuosa, permanece semiabierta

1. Vehículo parado en el arcén con sobrecalentamiento en el motor
2. Vehículo remolcado por los servicios de asistencia
3. Ventilador defectuoso, resistencia demasiado alta del motor eléctrico
4. Bomba defectuosa, resistencia demasiado alta

Las fallas podrán dividirse en 3 niveles.

El simulador contendrá de al menos las siguientes herramientas:

- Osciloscopio
- Multímetro
- Escáner de diagnóstico OBD
- Placa de pruebas
- Indicador de presión de combustible
- Arrancador de batería
- Reemplazar componentes
- Reemplazar cables
- Factura

Se podrá evaluar automáticamente al estudiante

Cada situación contará con una orden de trabajo la cual podrá guardarse en formato PDF y contendrá:

- Descripción de la reclamación: La supuesta falla
- Diagnostico establecido y solución: Esta sección será rellena por el aprendiz
- Lista de comprobación: Para marcar el estado del vehículo
- Inspección final

El simulador deberá estar adaptado para utilizar en computadora, así como también en los diferentes dispositivos móviles

Vehículos Eléctricos

Currículo formativo completo sobre la tecnología de los vehículos eléctricos. Diseñado para formar a los aprendices automotrices y a los técnicos en activo a comprender y reconocer todos los componentes y sistemas de autos híbridos y eléctricos. Los usuarios simularán prácticas de trabajo seguras, asociadas al servicio de un auto híbrido y eléctrico, así como también trabajarán en sus habilidades para diagnosticar y testear.

Vehículos eléctricos

Deberá contener como mínimo los siguientes módulos:

- Convertidor CC/CC: Funcionamiento
- Motor de Inducción de Jaula de Ardilla: Funcionamiento
- Resolver
- Trabajando con Voltaje
- Campo Magnético Giratorio
- Balance de Batería
- Batería HV
- Batería HV - básico
- Batería HV: Control de Temperatura
- Cambio del Sistema HV a Libre de Voltaje - Software
- Convertidor CC/CC
- Densidad de Energía
- Estado de Carga (SOC)
- Inversor
- Movilidad Eléctrica
- Movilidad Eléctrica - básico
- Sistema HV Libre de Voltaje
- Tipos de Vehículos Eléctricos: Reconócelos - básico
- Vehículo Híbrido con Sistema de Engranajes Planetarios
- Vehículo Híbrido con Sistema de Engranajes Planetarios -básico
- Flujo de Energía en Vehículos Híbridos
- Trabajando con Voltaje - básico
- Estado de Carga (SOC) - avanzado
- Convertidor CC/CC: Funcionamiento – avanzado
- Motor de Inducción de Jaula de Ardilla: Funcionamiento – avanzado
- Vehículo Híbrido con Conjunto de Engranajes Planetarios: Flujos de Energía
- Motor Síncrono de Imán Permanente: avanzado
- Cable de Carga
- Sistema HV Libre de Voltaje - avanzado
- Balance de Batería – avanzado
- Cambio del Sistema HV a Libre de Voltaje - Software -avanzado

- Estación de Carga
- Balanceo Pasivo
- Convertidor CC/CC: Eficiencia
- Modos de Carga
- Conector de Carga
- Cambio del Sistema HV a Libre de Voltaje - Software - Cuestionario
- Cargador
- Protocolo de Carga
- Remolcar un Vehículo Híbrido
- Balance de Batería - Cuestionario
- Estado de Salud (SOH) - Cuestionario
- Estado de Salud (SOH)
- Sistema de Carga
- Batería HV: Control de Temperatura - avanzado
- Monitorización de Aislamiento Continuo
- Sistema de Gestión de Batería
- Balanceo Pasivo – Cuestionario
- Vehículo Híbrido con Conjunto de Engranajes Planetarios: Flujos de Energía - Cuestionario
- Trabajando con Voltaje – Cuestionario
- Vehículo Híbrido con Sistema de Engranajes Planetarios - avanzado
- Convertidor CC/CC: Funcionamiento - Cuestionario
- Inversor: Funcionamiento – Cuestionario
- Motor de Inducción de Jaula de Ardilla: Funcionamiento - Cuestionario
- Activación del Sistema HV - Cuestionario
- Batería HV - Cuestionario
- Cable de Carga - Cuestionario
- Cargador - Cuestionario
- Conector de Carga - Cuestionario
- Convertidor CC/CC - Cuestionario
- Convertidor CC/CC: Eficiencia - Cuestionario
- Densidad de Energía - Cuestionario
- Estación de Carga - Cuestionario
- Interruptor de Seguridad HV - Cuestionario
- Inversor - Cuestionario
- Modos de Carga - Cuestionario
- Monitorización de Aislamiento Continuo - Cuestionario
- Motor de Inducción de Jaula de Ardilla – Cuestionario
- Motor Síncrono de Imán Permanente: Funcionamiento - Cuestionario
- Protocolo de Carga - Cuestionario
- Remolcar un Vehículo Híbrido - Cuestionario
- Sistema de Carga - Cuestionario
- Sistema de Enclavamiento HV - Cuestionario
- Tipos de Vehículos Eléctricos - Cuestionario
- Tipos de Vehículos Eléctricos: Reconócelos - Cuestionario
- Vehículo Eléctrico de Autonomía Extendida - Cuestionario

- Vehículo Híbrido Enchufable - Cuestionario
- Vehículo Totalmente Eléctrico - Cuestionario
- Cables HV - Cuestionario
- Campo Magnético Giratorio - Cuestionario
- Carga – Cuestionario
- Flujo de Energía en Vehículos Híbridos - Cuestionario
- Motor Síncrono de Imán Permanente - Cuestionario
- Protección de Cortocircuito - Cuestionario
- Resolver - Cuestionario
- Trabajando en Vehículos Híbridos - Cuestionario
- Vehículo Semi-Híbrido - Cuestionario
- Eficiencia - Cuestionario
- Movilidad Eléctrica - Cuestionario
- Vehículo Totalmente Híbrido - Cuestionario
- Batería HV: Control de Temperatura - Cuestionario
- Estado de Carga (SOC) - Cuestionario
- Sistema de Gestión de Batería – Cuestionario
- Vehículo Híbrido con Sistema de Engranajes Planetarios - Cuestionario
- Pérdidas de Energía - Cuestionario
- Inversor: avanzado
- Densidad de Energía - avanzado
- Vehículo Eléctrico de Autonomía Extendida
- Vehículo Totalmente Eléctrico
- Activación del Sistema HV
- Protección de Cortocircuito
- Tipos de Vehículos Eléctricos: Reconócelos
- Resolver - avanzado
- Campo Magnético Giratorio - avanzado
- Trabajando con Voltaje - avanzado
- Vehículo Totalmente Híbrido
- Vehículo Híbrido Enchufable
- Pérdidas de Energía
- Sistema de Enclavamiento HV
- Trabajando en Vehículos Híbridos
- Carga
- Eficiencia
- Batería HV - avanzado
- Movilidad Eléctrica - avanzado
- Inversor - avanzado
- Motor de Inducción de Jaula de Ardilla
- Convertidor CC/CC - avanzado
- Cables HV
- Flujo de Energía en Vehículos Híbridos - avanzado
- Motor Síncrono de Imán Permanente
- Tipos de Vehículos Eléctricos
- Vehículo Semi-Híbrido

Cada módulo contará con la cantidad de lecciones necesarias para cubrir todo el contenido, en las lecciones el aprendiz podrá realizar ejercicios como falso y verdadero, completa o indicar en el gráfico las partes.
Los módulos contienen toda la teoría respectiva
Se podrá evaluar automáticamente al estudiante
El software tendrá la opción de reproducir audios con las preguntas en voz alta
El software contará con un botón de ayuda

12. ACLARACIONES RESPECTO DEL ART. 82 DEL DECRETO N° 2264/24.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, respecto del contenido del informe de evaluación y en particular de los apartados f) Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses; g) Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación y; h) Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos, se aclara que los mismos **NO APLICAN**, por no registrarse dichos presupuestos en la presente evaluación.

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al ejercicio fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53/2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 457967.

14. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN.

Con lo expuesto se corrobora que la firma **C-TELL COMUNICACIONES SRL., CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el numeral 2.1.4 del Artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe que: *"4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

15. CONCLUSIÓN.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CE N° 01/2025 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP" - AD REFERÉNDUM - ID N° 457967**, para el ejercicio fiscal 2025, según detalle expresado en el **ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**, al siguiente oferente:

- **C-TELL COMUNICACIONES S.R.L.**, con RUC N° 80044690-9, a contratar por un monto de Gs. 849.200.000 (guaraníes ochocientos cuarenta y nueve millones doscientos mil).

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480 - Asunción

Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP

ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

16. ANEXOS.

- ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"
- ANEXO N° 2 "CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS"
- ANEXO N° 3 "VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA"
- ANEXO N° 4 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"

Se da por terminado el informe, siendo las 10:00, del día 28 de abril de 2025, y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



ABG. VERÓNICA DE HOLLANDA
Secretaría General
SNPP



ECON. ALEJANDRO DUARTE
Gerencia Económica
SNPP

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP - AD REFERÉNDUM

ID N° 457967

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	C-TELL COMUNICACIONES SRL		CARACTERÍSTICAS
							Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	
1	43232502-9999	Renovación de Licencias de Plataforma Virtual para Cursos de Mecánica Automotriz del SNPP	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	400	1.930.000	772.000.000	2.123.000	849.200.000	Marca: Electude Fabricante: Electude International BV Procedencia: Países Bajos - Nuene
						772.000.000	849.200.000		


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP


ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP - AD REFERÉNDUM

ID N° 457967

ANEXO N° 2 - CUADRO DE ANÁLISIS DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	C-TELL COMUNICACIONES SRL	
				PRECIO UNITARIO (IVA incluido)*	VARIACIÓN %
1	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1.930.000	2.123.000	10%


Abg. Verónica de Hollanda
Secretaría General
SNPP


ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025
 RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP - AD REFERÉNDUM
 ID N° 457967

ANEXO N° 3 - VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
 C-TELL COMUNICACIONES SRL

EXPERIENCIA

1	Demostrar la experiencia en provisión de licencias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ÚLTIMOS 4 años.2021, 2022, 2023, 2024				
FOLIO N°	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CONTRATO/FACTURA	FECHA	MONTO
179	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	LICENCIA DE PLATAFORMA DE ENSEÑANZA DE MECANICA AUTOMOTRIZ - MARCA ELECTUDE	001-001-0000654	15/12/2021	825.000.000
180 / 184	SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA CON CONTENIDOS EDUCATIVOS PARA ALUMNOS DE NIVEL INICIAL Y PRIMER GRADO	001-001-0000594	21/6/2021	134.616.000
191 / 195	SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL	005-001-0000079	25/9/2023	579.000.000
TOTAL					1.538.616.000

CUMPLE este requisito, ya que establece que se debe completar un monto equivalente al 50% (Gs. 424.600.000) del monto total ofertado en la presente licitación.

2	Se exigirá una mínima de 4 (cuatro) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la SET.	Se observa en la Constancia de RUC, que la existencia legal del oferente en el rubro supera los 4 años requeridos en el Pliego.. Folio N° 51/52
3	El oferente deberá tener experiencia en el ámbito educativo con cursos en el área de TICs, Mecánica Automotriz, entornos virtuales de aprendizaje	Presenta certificado de relación pedagógica con Smile and Learn Digital Creation SL. Folio N° 96
4	El oferente deberá contar con Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Presenta autorización del fabricante, en la que hacen constar que el oferente C-TELL COMUNICACIONES SRL, es distribuidor autorizado para esta licitación. Folio N° 97 / 100
5	Mínimo de 2 años de experiencia o antigüedad en el rubro de software demostrable	Presenta constancia de experiencia en el rubro de software desde el 2019. Folio N° 96

CAPACIDAD TÉCNICA

a	Contar con un técnico en Informática para garantizar la correcta implementación de la plataforma, propio o tercerizado.	Presenta Contrato con el técnico en informática, además de sus certificados y fotocopia de Cédula de Identidad. Folio N° 101 / 110
b	Contar con un personal con curso certificado en Mecánica Automotriz por el fabricante de la solución ofertada, para garantizar el soporte técnico a los docentes del área	Presenta Certificación en Mecánica Automotriz del personal, además de CV y fotocopia de Cédula de Identidad. Folio N° 111/115


 Abg. Verónica de Hoyt
 Secretaria General
 SNPP


 ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
 GERENTE ECONOMICO

CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA CVE N° 01/2025

RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA CURSOS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DEL SNPP - AD REFERÉNDUM

ID N° 457967

ANEXO N° 4 - CUADRO DE ADJUDICACIÓN

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTO	CANTIDAD	C-TELL COMUNICACIONES SRL		
					Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	CARACTERÍSTICAS
1	43232502-9999	Renovación de Licencias de Plataforma Virtual para Cursos de Mecánica Automotriz del SNPP	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	400	2.123.000	849.200.000	Marca: Electude Fabricante: Electude International BV Procedencia: Países Bajos - Nuenen
						849.200.000	


Dg. Verónica de Hollanda
Secretaria General
SNPP


ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO